



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 239

Viernes 24 de Octubre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 21

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Octubre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

3704

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 20

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en, el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Octubre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

3705

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 47

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Navas del Madroño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales; señalándose como zona sospechosa, todo el pueblo; como zona infecta, todo el pueblo,

y zona de inmunización, todo el pueblo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: secuestro de animales enfermos y desinfección de los corrales, y las que deben ponerse en práctica, cierre de los palomares, sacrificio de los animales sospechosos para consumo público y destrucción por el fuego de los animales que mueran; desinfección y limpieza de corrales.

Cáceres, 3 de Octubre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

3706

Diputación Provincial

CIRCULAR

VALORACION de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Septiembre último.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Septiembre último, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts.
Ración de pan de 250 gramos	0	70
Id. de cebada de 3 kilogramos	4	35
Id. de paja de 6 kilogramos..	0	90
Id. el litro de aceite.	5	40
Id. el id. de petróleo... ..	1	55
Id. el kilogramo de leña... ..	0	35
Id. el id. de carbón vegetal.	0	79

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 14 de Octubre de 1947. —El Presidente, LUIS R.-ARIAS.

3710

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

(Zona de Garrovillas)

EDICTO

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución Rústica del término municipal de Cañaveral (Cáceres), correspondiente a los años de 1947 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, y a los cuales con esta fecha se decreta el embargo de sus fincas, cuya providencia se inserta a continuación:

Providencia: No habiendo satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública los contribuyentes que a continuación se relacionan, a pesar del requerimiento que les ha sido hecho por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 231, de fecha 15 de Octubre del año en curso, y desconociendo esta Agencia Ejecutiva el domicilio de los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, con esta fecha he acordado decretar el embargo de las fincas siguientes:

Número 1. Florencio y Guadalupe Ramos Gallardo.—Paraje «Puerto», de una extensión superficial de 9 áreas, 36 centiáreas, y una riqueza imponible de 10'02 pesetas. Linderos: N., Francisco Boticario Pérez; S., Florentino Bermejo Bernal; E., Camino del Pedroso, y O., María Blas Vegas.

Número 2. D. Jesús Redondo.—Paraje «Olivar del Bohonal», de una extensión superficial de 8 áreas, 40 centiáreas, y una riqueza imponible de 9'41 pesetas. Linderos: N., Gonzalo Castro; S., María Martín Delgado; E., Camino del Culebrero, y O., Basilio Hernández Vegas.

Número 3. D.^a Felisa Redondo Fernández.—Paraje «Regato de las Adjuntas», con una extensión superficial de 1 área, 50 centiáreas, y una riqueza imponible de 1'49 pesetas. Linderos: N., Fausto Martín Sandoval; E., Juan y Avelino Hernández

Mellado; S., Victoriano Rincón Herrera, y O., Juan y Avelino Hernández.

Número 4. Paula Redondo Hernández.—Paraje «Arroyo Acím», de de una extensión superficial de 3 áreas y 4 centiáreas, y una riqueza imponible de 2'37 pesetas. Linderos: N., Arroyo del Acím; S., Lucía Redondo Hernández; E., Pedro Mateos Pérez, y O., Santiago Redondo Hernández.

Número 5. D. Ricardo Rincón Núñez.—Paraje «Casajera», de una extensión superficial de 6 áreas y 90 centiáreas, y una riqueza imponible de 5'38 pesetas. Linderos: N., Nemesio Bermejo Riobos; S., Pedro Plascencia Boticario; E., Modesta Blas Hortigón, y O., Calleja.

Número 6. D. Pedro Rodríguez Ramos.—Paraje «Girindola», de una extensión superficial de 40 centiáreas, y una riqueza imponible de 31 céntimos. Linderos: N., Francisco Boticario Pérez; S., Calleja Fuente Nueva; E., Ayuntamiento, y O., Calleja Fuente Nueva.

Número 7. Herederos de Angela Romero Blas.—Paraje «Roma», de una extensión superficial de 8 áreas y 56 centiáreas, y una riqueza imponible de 62'82 pesetas. Linderos: N., Angela Blas Romero; S., Calleja; E., Fausto Redondo Bermejo, y O., Pedro Antonio Lancho Boticario.

Número 8. D. Jesús Romero Gutiérrez.—Paraje «Calzones», de una extensión superficial de 14 áreas y 4 centiáreas, y una riqueza imponible de 8'28 pesetas. Linderos: N., Juan Francisco Gil; S., Manuel Málaga; E., Francisco Boticario Pérez, y O., Camino del Culebrero.

Número 9. D. Jacinto Romero Molano.—Paraje «San Juan», de una extensión superficial de 80 centiáreas, y un líquido imponible de 38 céntimos. Linderos: N. y E., Calleja; S., Eusebio Marín Domínguez, y O., Manuel Vegas Boticario.

Número 10. D. Leandro Romero Molano.—Paraje del Clavel», de una extensión superficial de 25 áreas y 87 centiáreas, y un líquido imponible de 28'72 pesetas. Linderos: N., Germán Ramos Cáceres; S., Gregorio Sánchez Durán; E., con el mismo, y O., Francisco Tomé Talaván.

Número 11. D. Anacleto Salgado Gutiérrez.—Paraje «Canteras», de una extensión superficial de 44 áreas y 67 centiáreas, y un líquido imponible de 3'64 pesetas. Linderos: N., Catalina Sánchez García; S., Dionisio Peñaranda; E., Ayuntamiento, y O., Atanasio Hernández.



Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DEL CATASTRO DE LARIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Montánchez

Término municipal de Zarza de Montánchez

Relación de valores unitarios de dicho término municipal

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	VALORES POR HECTÁREA		LIQUIDO IMPOSIBLE	
		En venta	En renta		
Frutales (secano)	1. ^a	4.040	202	324	
	2. ^a	3.480	174	286	
	3. ^a	680	34	95	
	Cereal	1. ^a	2.940	147	221
		2. ^a	2.240	112	170
		3. ^a	1.660	83	127
		4. ^a	1.550	77'50	119
Viña	5. ^a	1.220	61	94	
	6. ^a	760	38	60	
	7. ^a	280	12	25	
	Olivar	1. ^a	760	38	97
		2. ^a	640	12	80
	Pastos	1. ^a	4.200	210	311
		2. ^a	3.200	160	245
3. ^a		2.200	110	178	
4. ^a		800	40	85	
5. ^a		600	30	72	
Encinar	1. ^a	2.100	105	165	
	2. ^a	1.980	99	155	
	3. ^a	1.300	65	103	
	4. ^a	600	30	48	
	5. ^a	280	14	23	
	6. ^a	200	10	17	
Alcornocal	1. ^a	1.760	88	124	
	2. ^a	1.060	53	77	
	3. ^a	820	41	62	
	4. ^a	520	26	41	
Cereal con Encinas	1. ^a	2.080	104	126	
	2. ^a	1.200	60	75	
	3. ^a	900	45	58	
Robles	1. ^a	1.720	86	130	
	2. ^a	1.320	66	101	
	3. ^a	920	46	72	
Monte bajo	4. ^a	600	30	49	
	1. ^a	980	49	61	
VUELO	2. ^a	700	35	46	
	Unica	280	14	20	
Olivos	Unica	60	3	5	
	Encinas	Unica	30	1'50	3
	Alcornoces	Unica	26	1'30	2
	Frutales	Unica	80	4	8

VUELO

Olivos	Unica	60	3	5
Encinas	Unica	30	1'50	3
Alcornoces	Unica	26	1'30	2
Frutales	Unica	80	4	8

Contra los valores que se indican, pueden recurrir los propietarios ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 16 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

3612

Número 12. D.^a María Candela Sánchez Bernal.—Paraje «El Medio o Viñas», con una extensión superficial de 18 áreas y 72 centiáreas, y una riqueza imponible de 7'26 pesetas. Linderos: N., Fausto Valle Ramos; S. y E., Ayuntamiento (Dehesa Boyal), y O., Calleja de las Viñas.

Número 13. D. Zacarías Sánchez Córdoba.—Paraje «Guirindola», con una extensión superficial de 14 áreas y 52 centiáreas, y una riqueza imponible de 16'01 pesetas. Linderos: N., Calleja; S., Dámaso Sánchez Vadillo; E., Calleja de la Sierra, y O., Domingo Morán Rodríguez.

Número 14. D. José Sánchez Ramos.—Paraje «Arroyo del Acím», de una extensión superficial de 1 área y 56 centiáreas, y una riqueza imponible de 2'81 pesetas. Linderos: N., Hilaria Talaván; S., Ayuntamiento; E., Hilaria Talaván, y O., Arroyo del Acím.

Número 15. Herederos de Sabas Sevilla.—Paraje «Medio», de una extensión superficial de 9 áreas y 11 centiáreas, y una riqueza imponible de 3'58 pesetas. Linderos: N., Santiago Ramos Hurtado; S., Cruz Gallardo Blázquez; E., Calleja de las Viñas, y O., Julián Gutiérrez Delgado.

Número 16. D.^a Nicanora Suárez Grande.—Paraje «Cascajera», con una extensión superficial de 5 áreas y 66 centiáreas, y una riqueza imponible de 30'57 pesetas. Linderos: N., Felipa López García; S., Félix Vegas Boticario; E., Calleja, y O., Félix Vegas Boticario.

Número 17. D. Florentino Valiente Blas.—Paraje «Castaños», de una extensión superficial de 1 área y 56 centiáreas, y una riqueza imponible de 1'75 pesetas. Linderos: N., Mateo Valiente Lancho; S. y E., Lucas y Francisco Boticario Pérez, y O., Francisco Boticario Pérez.

Número 18. D. Eugenio Valiente Lancho.—Paraje «El Medio», de una extensión superficial de 14 áreas y 4 centiáreas, y una riqueza imponible de 5'19 pesetas. Linderos: N., Calleja de las Viñas; S., Rosa Blázquez Tomé; E., Gregoria Monroy López, y O., Fausto Melchor Sandoval.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 17 de Octubre de 1947.—El Recaudador, José Viera.

3701

ZONA DE GARROVILLAS

EDICTO

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución Rústica, del término de Cañaveral (Cáceres), correspondientes a los años 1947 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan y a los cuales, con esta fecha, se decreta el embargo de sus fincas, cuya providencia se inserta a continuación:

PROVIDENCIA

No habiendo satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública los contribuyentes que a continuación se relacionan, a pesar del requerimiento que les ha sido hecho por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 231, de fecha 15 de Octubre del año en curso y desconociendo esta Agencia Ejecutiva el domicilio de los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, con esta fecha he acordado decretar el embargo de las fincas siguientes:

Número 1.—Don Domingo Lancho Capúa. Paraje «Pasil», de una extensión superficial de 23 áreas, 45 centiáreas y una riqueza imponible de 85'36 pesetas; linderos: N., Calleja del Pilón y Norberto Lancho Capúa; S., Adolfo Sequeira Rocha; E., Camino del Convento, y O., Gonzalo Plasencia Blas.

Número 2.—Don Emérito Lancho Valiente. Paraje «Chorrillo del Arco», de una extensión superficial de 9 áreas, 36 centiáreas y una riqueza imponible de 9'27 pesetas; linderos: N., Gonzalo Castro Oliveira; S., Irene Sánchez Valiente; E., Francisco Boticario Pérez, y O., Camino del Arco.

Número 3.—Doña Carmen Mar-

cos Rocha. Paraje «Huertos del Hellechoso», de una extensión superficial de 9 áreas, 36 centiáreas y una riqueza imponible de 36'45 pesetas; linderos: N., Gregoria Monroy Ramos; S., Dámaso Barroso Hernández; E., Norberta Lancho Capúa, y O., Gregoria Monroy Ramos.

Número 4.—Don Eusebio Marín Domínguez. Paraje «San Juan», de una extensión superficial de 14 áreas, 43 centiáreas y una riqueza imponible de 6'93 pesetas; linderos: N., Jacinto Romero Molano; S., Camino de San Juan E., Calleja, y O., Arroyo del Toro.

Número 5.—Don Demetrio Marín Lancho. Paraje «Cascajera y El Medio», de una extensión superficial de 13 áreas, 17 centiáreas y una riqueza imponible de 5'11 pesetas; linderos: N., Juana Rodríguez del Castillo; S., Leocadia Vegas Monroy; E., Eusebio

Hernández Gutiérrez, y O., Leocadia Vegas Monroy.

Número 6.—Don Damián Martín García. Paraje «Pilón del Pasil», de una extensión superficial de 1 área, 57 centiáreas y una riqueza imponible de 16'74 pesetas; linderos: N., Luisa Díaz Corcho; S., Telesforo García García; E., José Luceño Sánchez, y O., Telesforo García García.

Número 7.—Don Andrés Martín Gutiérrez. Paraje «Caño», de una extensión superficial de 33 áreas, 15 centiáreas y una riqueza imponible de 32'81 pesetas; linderos: N., Olegario Díaz Real; S. y E., Camino del Pedroso, y O., Fidel Redondo.

Número 8.—Herederos de Donato Martín Salvador. Paraje «Chorrillo», derecho al vuelo 10 olivos, con una riqueza imponible de 22'50 pesetas; no constan linderos.

Número 9.—Don Fausto Martín Sandoval. Paraje «Puerto de las Viñas», con una extensión superficial de 44 áreas, 20 centiáreas y una riqueza imponible de 16'35 pesetas; linderos: N., Felisa Monroy Melchor; S., Jorge y hermanos Flores Vega; E., Daniel Valiente Gutiérrez, y O., Francisco Boticario Pérez.

Número 10.—Don Fausto Melchor Sandoval. Paraje «El Medio», de una extensión superficial de 44 áreas, 04 centiáreas y una riqueza imponible de 5'20 pesetas; linderos: N., Calleja de las Viñas; S., Rosa Blázquez Tomé; E., Eugenio Valiente Lancho, y O., Martina Blas Blanco.

Número 11.—Doña Jacinta Molano Flores. Paraje «San Juan», de una extensión superficial de 69 centiáreas y una riqueza imponible de 0'57 pesetas; linderos: N., María Blas Vega; S., Isabel Bertol Durán; E., Francisco Boticario Pérez, y O., Calleja.

Número 12.—Don Enrique Monroy Bertol. Paraje «Rebentón», de una extensión superficial de 6 áreas, 24 centiáreas y una riqueza imponible de 6'41 pesetas; linderos: N., Calleja de las Viñas; S., Dehesa Boyal; E., Domingo Lancho Capúa, y O., Marciana Cabo.

Número 13.—Don Nicolás Monroy Herrero. Paraje «Cascajera», de una extensión superficial de 18 áreas, 57 centiáreas y de una riqueza imponible de 113'73 pesetas; linderos: N., Daniel Valiente Gutiérrez; S., Nemesio Bermejo Ríolobos; E., Felipa López García; y O., Nemesio Bermejo Ríolobos y Leocadio Vegas Fernández.

Número 14.—Doña Gregoria Monroy López. Paraje «Puerto», de una extensión superficial de 14 áreas, 04 centiáreas y una riqueza imponible de 5'19 pesetas; linderos: N., Calleja de las Viñas; S., Eladio Lancho Fernández; E., Herederos de Manuel Gómez, y O., Eugenio Valiente Lancho.

Número 15.—Don Pedro Monroy López. Paraje «Canteras», de una extensión superficial de 48 áreas, 30 centiáreas y una riqueza imponible de 37'77 pesetas; linderos: N., Calleja; S., Dehesa Boyal; E., Mateos Llanos Llanos, y O., Julián Lobato Carrasco.

Número 16.—Don Pedro Monroy Ramos. Paraje «Alameda», de una extensión superficial de 46 áreas, 65 centiáreas y una riqueza imponible de 30'96 pesetas; linderos: N., Nicanor Hernández Ramos; S., Calleja del Terrado; E., Josefa Boticario Cáceres, y O., Calleja población.

Número 17.—Herederos de Francisco Plasencia Blas. Paraje «Cardal», de una extensión superficial de 44 áreas, 20 centiáreas y una riqueza imponible de 106'96 pesetas; linderos: N., Compañía Ferrocarril; S., Cris-



Ministerio de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Término municipal de Rivera Oveja

Resumen general calificativo y clasificativo por cultivos, y clases del término

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta	1. ^a	3	35	60
	2. ^a	5	48	80
Cereal	1. ^a	6	54	50
	2. ^a	33	58	80
	3. ^a	60	91	20
Olivar	1. ^a	42	36	60
	2. ^a	91	54	42
	3. ^a	54	48	80
Frutales	Unica	2	83	20
Castañar (para fruto)	1. ^a	5	88	40
	2. ^a	31	42	—
	3. ^a	—	94	40
Castañar (para madera)	1. ^a	—	38	80
	2. ^a	4	11	20
Pastos	1. ^a	29	10	00
	2. ^a	42	07	00
	3. ^a	12	14	40
Pinar	Unica	2	71	00
Alcornocal	Unica	8	39	30
Monte Bajo	1. ^a	99	56	30
	2. ^a	316	94	36
TOTAL superficie productiva		854	80	28
Edificaciones			2	—
Improductivo		61	31	24
Caminos, ríos, etc.		41	86	48
TOTAL SUPERFICIE DEL TÉRMINO		958	00	00
Alcornocales (vuelo)				47 pies.
Olivos (vuelo)				44 id.

Contra las características que preceden, pueden los señores contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 17 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Santiago Rodríguez.

3681

do López de Ceballos; Este, con camino de Trujillo, y Sur, con la de Francisco Jiménez. Libre de cargas y valorada en 1.200 pesetas.

3.^a Otra al mismo sitio, de diez áreas, cincuenta centiáreas; que linda por Norte, con la de doña Carmen y don Eduardo López de Ceballos; Este, con tierra de Francisco Jiménez; Sur, con la de Juan Cortés, y Oeste, con la de Manuel Vidarte. Sin cargas y valorada en 306 ptas.

4.^a Otra al mismo sitio y de igual cabida que el anterior; que linda por Norte, con la de doña Carmen y don Eduardo López de Ceballos y Ulloa; Este, con la de Juan Román; Sur, con la de María Román, y Oeste, con la de Angel Román. Libre y valorada en 232 ptas.

5.^a Otra al sitio «Hoyos», de veintiséis áreas, catorce centiáreas; que linda por Norte, con la de José Blázquez; Este, con la de Francisco Jiménez; Sur, con camino de Sierra de Fuentes, y Oeste, con término de Cáceres. Sin cargas y valorada en 578 pesetas.

6.^a Otra al sitio de «Colmenillas», de veintiséis áreas, sesenta y siete centiáreas; que linda por Norte, con la de Germán Bermejo y otros; Este, con la de Benito Bermejo; Sur, con la de José Rosa, y Oeste, tierra de Isabel Cerro. No tiene carga y se valúa en 887 ptas.

7.^a Cercado con higueras al sitio de «Pozo Guzmán», de nueve áreas,

quince centiáreas; que linda por Norte, con la del Ayuntamiento; Este, camino de las Casas, y Sur y Oeste, con las de D.^a Carmen y don Eduardo López de Ceballos, sin cargas y se valúa en 376 ptas.

8.^a Tierra al paraje Cruz de Piedra, de cincuenta y ocho áreas, setenta y siete centiáreas; que linda por Norte, con otra de doña Carmen y don Eduardo López de Ceballos; al Este, con la de Mercedes Polo y otro; Sur, con la de Flores Román, y Oeste, con la de Miguel Barrero. Libres de cargas y valorada en 1.300 pesetas.

9.^a Otra al sitio Maguillas, de diez y nueve áreas, veinticinco centiáreas; que linda al Norte, con la de D.^a Carmen y don Eduardo López de Ceballos; Este, con la de Francisco Román; Sur, con la de María Guerra; y Oeste, con la de Francisco Jiménez.

10. Otra al sitio tras del Jardín, de veintitrés áreas, cincuenta y una centiáreas; que linda por Norte y Este, con la de doña Carmen y don Eduardo López de Ceballos y Ulloa; Sur, con la de Celedonio Pavón; y Oeste, con la de Ignacio Polo. Libre y valorada 651 ptas.

11. Otra a las Navas, de sesenta y nueve áreas y treinta y siete centiáreas; que linda al Norte, con la de Antonia Polo; Este, con camino de Montánchez a Cáceres; Sur, con la de María Bermejo y otros, y Oeste, con

con la de Juan Román. Libres de cargas y valorada en 1535 ptas.

12. Otra al paraje Cabrerizas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda por Norte, con Río Salor; Este, con la de Valeriano Merideño; Sur, con la Sociedad de la Zafra, y Oeste, con la de Benito Pedro Largo. No tiene cargas, y valorada en 330 ptas.

13. Otra al mismo paraje, de dieciséis áreas y diez centiáreas; que linda por Norte, Río Salor; Este, con la de Nicasio Cortés; Sur, con la de María Bermejo, y Oeste, con la de Antonio Rodríguez. Libre y valorada en 217 ptas.

14. Otra al mismo sitio, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas; que linda por Norte, con Río Salor; Este, con las de Antonio Rodríguez; Sur, con Arroyo los Nuegajos, y Oeste, con tierras de Juan Román. Sin cargas y vale 428 ptas.

15. Otra con encinas en el sitio Cigüña, de cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas; que linda por Norte, con la de Francisco Román; Este, con tierra de la Zafra; Sur, con las de Valeriano Merideño, y Oeste, con camino de Aldea a Torreorgaz. Sin cargas y valorada en 278 ptas.

16. Otra en el paraje Mari-Juan, de veintiuna áreas y 46 centiáreas; que linda por Norte, con la de Juan Román; Este, con la de Alfonso Leo; Sur, con las de Francisco Jiménez, y Oeste, con Arroyo de Marijuán. Sin cargas y se valúa en 110 pesetas.

17. Tinado, corral y paraje calle del Cojo, n.º 1, cuya medida superficial se ignora, y linda por la derecha entrando, con la de Benito Pecero; izquierda, con calleja, y espalda, con calle de San Pedro de Domingo Román. No aparece gravada y se evalúa en 500 ptas.

Y en cumplimiento de lo establecido en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre las fincas algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar y a los colindantes de las fincas cuya inscripción de dominio se pretende, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado, del de Paz y del Ayuntamiento del pueblo de Torreorgaz, comparezcan ante este Juzgado de 1.^a Instancia de Cáceres, a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Cáceres, 11 de Octubre de 1947.—Jaime Juárez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

(209 ptas.) 3726

TALAVERA DE LA REINA

Requisitoria

Seijar Langostera, Pedro, hijo de José y Joaquina, natural de Brunete o Plasencia, de estado soltero, profesión sillero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Plasencia o Cáceres, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión por no haber cumplido con el compromiso de la obligación apud-acta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. Sumario 138-947.

Talavera de la Reina a 20 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Tomás González. 3716

pin Valiente Blas; E., Calleja, y O., Millán Blas Blas. Número 18.—Don Andrés Plasencia Boticario. Paraje «Los Marinos», de una extensión superficial de 12 áreas, 53 centiáreas y una riqueza imponible de 30'32 pesetas; linderos: N., Braulio y Alfredo Fernández Fernández; S., Remedios Plasencia Boticario; E., Elvira Tomé Lancho, y O., Servidumbre.

De lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 17 de Octubre de 1947.—El Recaudador, José Viera. 3700

Distrito Minero de Badajoz

Se hace saber para general conocimiento, que el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, ha tenido a bien conceder los permisos de investigación de minerales que a continuación se dicen:

BADAJOZ:

«Sebastiana» núm. N-9588, mineral plomo, término Azuaga. «Catalina» núm. N-9590, mineral hierro, término de Fregenal de la Sierra.

CACERES:

«San Lucio» núm. N-7323, mineral estaño, término de Albalá y Montánchez. «Favorita» núm. N-7330, mineral plomo, término de Guijo de Galisteo. «La Unión» núm. N-7350, mineral estaño y wolfram, término de Valverde del Fresno. «Marieli» núm. N-7354, mineral fosforita, término de Belvís de Monroy. «San Antonio» núm. N-7357, mineral plomo, término de Torreorgaz; y «Luis Blas» núm. N-7359, mineral hierro y cromo, término de Fresnedoso de Ibor.

Quien se considere perjudicado por estas concesiones, puede entablar recurso contencioso-administrativo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3727

Juzgados

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción, Juez municipal propietario y en funciones de 1.^a Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por don Luis Márquez Márquez, mayor de edad, casado con D.^a Florentina Tosina Duque, Oficial de prisiones y de esta vecindad, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor, de las fincas rústicas siguientes:

1.^a Una tierra al paraje «Gallinera», de superficie catorce áreas, veintuna centiáreas; que linda al Norte, con tierra de Jacinto Pavón; Este, con la de Juan Pavón; Sur, con la de la viuda de Benito Polo, y Oeste, con tierra de María Guerra, libre de cargas y valorada en 472 pesetas.

2.^a Otra en Pozos Viejos, de treinta y seis áreas, setenta y siete centiáreas; que linda por Norte y Oeste, con tierra de D.^a Carmen y D. Eduar-



Alcaldías

ESCURIAL

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá cualquier habitante del término municipal, formular los reparos y reclamaciones que estime oportunas.

Escorial a 15 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Justo Jaraiz.

3622

CECLAVÍN

Edicto

En Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos que a continuación se citan, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos cobratorios de contribuciones para 1948, que se expresan:

Rústica, ocho días.

Urbana, ocho días.

Industrial, quince días.

Patente Nacional, quince días.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Ceclavín, 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde actal., Luis Martín.

3626

VALVERDE DEL FRESNO

Don-Vicente Pascual Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valverde del Fresno (Cáceres).

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Edificios y Solares para el año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones procedentes.

Valverde del Fresno, 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Vicente Pascual.

3621

GARROVILLAS

Anuncio

Junta de Representantes del Partido Judicial

Aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos del Partido Judicial, el presupuesto Ordinario de ingresos y gastos que para atenciones carcelarias, ha de regir durante el año de 1948, se anuncia queda expuesto para presentación de reclamaciones ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Garrovillas a 13 de Octubre de 1947.—El Alcalde Presidente, Anselmo Durán.

3628

ALDEANUEVA DE LA VERA

Riqueza Rústica

Formado por esta Alcaldía el documento cobratorio de la Contribución Terri orial, Riqueza Rústica, de este municipio para el año de 1948,

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a derecho.

Aldeanueva de la Vera a 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cándido C. Véliz.

3649

CORIA

Edicto

Ultimada la confección de los documentos que se expresan al final, para 1948, se hace saber por el presente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se expresa, al objeto de que durante dicho plazo, se formule por los agraviados las reclamaciones a que haya lugar:

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Coria a 18 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Celso Lancho.

3650

JARAZ DE LA VERA

Edicto

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día 15 de Octubre actual, una Habilitación de Crédito, para reforzar varias consignaciones del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente correspondiente, para oír reclamaciones.

Jaraiz a 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, H. Casiano.

3652

PESCUEZA

Edicto

Confeccionada por este Ayuntamiento la Matrícula Industrial para el año 1948, queda expuesta al público por término de diez días, al objeto de que puedan enterarse los individuos comprendidos en la misma y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pescueza, 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

3655

ALDEANUEVA DE LA VERA

Riqueza Urbana

Habiéndose formado por esta Alcaldía el correspondiente documento cobratorio para el año de 1948, de la Riqueza Urbana de este término, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones reglamentarias, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Vera a 18 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cándido C. Véliz.

3656

CALZADILLA

Matrícula Industrial

Confeccionado dicho documento para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público durante quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Calzadilla a 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Agustín Pablo.

3658

JARAICEJO

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se relacionan para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se indican, para oír reclamaciones:

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Jaraicejo, 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Serafín García.

3657

VALDEOBISPO

Anuncio

Habiendo sido aceptada por este Ayuntamiento, la propuesta de transferencias de crédito, de unos capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario ha formulado el Secretario Interventor, se halla expuesto expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 3.º del art. 236 del Reglamento provisional de Haciendas Locales.

Valdeobispo a 15 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

3659

GARGANTILLA

Proyecto de presupuesto ordinario para 1948

Formado y aprobado por la Comisión Gestora Municipal el proyecto de presupuesto ordinario antes citado, se expone al público en la Secretaría Municipal, acompañado del anteproyecto, certificaciones y demás documentos que lo complementan, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo y otro igual, pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Gargantilla a 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Emilio García.

3664

LA GARGANTA

Edicto

Ultimada la confección de los documentos que se expresan al final, se hace saber por el presente quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, al objeto que durante este plazo, se formulen por los agraviados las reclamaciones a que haya lugar:

Padrón de Rústica, diez días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

La Garganta a 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Pablo Sánchez.

3665

NAVACONCEJO

Edicto

Confeccionados los documentos que se expresan al final, para el próximo año de 1948, se encuentran expuestos al público por el lapso de tiempo que también se menciona, al objeto de oír reclamaciones.

Navaconcejo, 16 de Octubre de 1947.—El Alcalde, A. Serrano.

Documentos

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, ocho días.

3648

ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHEZ

Edicto

Matrícula Industrial

Formado el documento antes referido para el próximo año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos de Montánchez, 16 de Octubre 1947.—El Alcalde, H. González.

3639

PORTEZUELO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1948, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se relacionan, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Portezuelo, 17 de Octubre de 1947.

—El Alcalde, Cándido Gómez.

3624

LADRILLAR

Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1948, los documentos cobratorios que al final se dicen, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por los plazos que se indican:

Padrón de Urbana Amillarada, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Ladrillar, 14 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Lucas Dominguez.

3640

CAMPILLO DE DELEITOSA

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios correspondientes al año 1948, los cuales se expresan a continuación, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, durante los plazos que también se indican:

Padrón de Rústica Catastrada, quince días,

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio quince días.

Campillo de Deleitosa a 14 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Porras.

3641

CILLEROS

Edicto

Terminado los documentos cobratorios para el año de 1948, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, para oír reclamaciones.

Cilleros, 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde, David Ballester.

Padrón de la Riqueza Rústica Catastrada, ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles clase B., quince días.

3646